

26/06/2014

Fiscalía aclaró que incendio en Iglesia San Francisco no fue un hecho delictual

Con menos de un año de investigación, la Fiscalía de Valparaíso aclaró que no hubo actos dolosos o intencionales tras el incendio que destruyó la Iglesia San Francisco, en el cerro Barón, el 2 de agosto de 2013.

Lo anterior fue establecido gracias a un completo informe evacuado por el Laboratorio de Carabineros (Labocar), que determinó que el fuego se inició en el recalentamiento de una parrilla encendida por alumnos al interior de dependencias de la Universidad Católica, contiguas al templo.



El trabajo policial tomó largo tiempo no solo porque el Labocar está abocado a muchas otras causas penales, sino también por la complejidad de la causa puesto que debieron efectuarse pericias referidas a materiales combustibles o acelerantes, con el apoyo de Bomberos.

El fiscal del caso, Ulises Meneses, explicó que la investigación del hecho estuvo desde un principio orientada a establecer si tras el incendio había o no responsabilidades penales que debieran ser perseguidas por la Fiscalía.

"En materia de incendios, el Código Penal solo castiga conductas dolosas; no culposas. El peritaje evacuado por Carabineros concluyó, en términos claros y precisos, que no hubo intención de provocar el incendio, lo que se vio corroborado y complementado, además, con las declaraciones incorporadas en la investigación. Por lo anterior, se estableció que no existen responsabilidades penales que perseguir por el hecho, y por ello el tribunal de garantía sobreseyó el caso", señaló el persecutor.